

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

Pag: 1 de 1

FONDO: |—| Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: | | CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202207 11
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 3 3
No. OFICIO: 838 UCP/COSAM del 15/06/2022

PROVEEDOR
RED-MEDYCI, S,A DE C.V.

CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :
FECHA SUCURSAL N.SOL. :202207-14

NIT:

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

964-0001 SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR Y TRANSURETRAL
EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA O ELECTROCAUTERIO.
SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR Y TRANSURETRAL
EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA O ELECTROCAUTERIO.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	35,530.000000	\$ 35,530.00

Adm. de ODC Téc. Morís Flores

Tel. 2250-0080

LG GESTIÓN COSAM 32/2022 denominada TERCER LLAMADO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR Y TRANSURETRAL PARA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HMC, AÑO 2022, VER ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA A LA QUE SE LE DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u/M'notivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 35,530.00
I.V.A.: 0.00
Total: 35,530.00

Revisado TW / J

Depto. Apoyo al COSAM

Vo Bo.:

Licdo. Hugo Roberto Hernández Rivero
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:

Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Elaborado por:

Técnico GACI

Visado Presupuestario:

Gerente Financiero

VERSIÓN PÚBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROCESO: LIBRE GESTIÓN COSAM N°32/2022 DENOMINADA “TERCER LLAMADO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR Y TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HMC, AÑO 2022”

PROVEEDOR: RED-MEDYCI, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: N°202207-11

I. DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN, CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS BIENES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

RED-MEDYCI, S.A DE C.V							
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL BIEN	P. UNITARIO CON IVA (US\$)	TOTAL CON IVA (US\$)
1	1	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022"	01 UNIDAD	45 DÍAS CALENDARIO	1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICA O MAL FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO INCLUIR REPUESTOS Y MANOS DE OBRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN	\$35,530.00	\$35,530.00
TOTAL							\$35,530.00

II. OTRAS CONDICIONES:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Art. 35 LACAP):** Los ofertantes ganadores deberán rendir a favor del CEFAFA Garantía de Cumplimiento de Contrato por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la notificación por parte del CEFAFA de la orden de compra, con vigencia de un (01) año a partir de la notificación de la orden de compra, dicha fianza deberá ser entregada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud escrita del proveedor cuando haya llegado su vencimiento. Misma que será entrega al proveedor en las Instalaciones de la GACI del CEFAFA.
- b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES (Art. 37-BIS LACAP):** Los ofertantes ganadores deberán rendir a favor del CEFAFA Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del servicio adjudicado y contratado, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO, con vigencia de un (01) año a partir de LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIEN, dicha fianza deberá ser entregada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud escrita del proveedor cuando haya llegado su vencimiento. Misma que será entrega al proveedor en las Instalaciones de la GACI del CEFAFA.

LAS GARANTÍAS MENCIONADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y UNA (01) COPIA.

Las Garantías: podrán ser emitidas por Instituciones Bancadas, Compañía Aseguradora o Afianzadora, que esté autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que sea aceptada por la Institución contratante.

Si al vencimiento de esta existirá montos pendientes de ejecutar en la Orden de Compra, la contratada se compromete a renovar la garantía en proporcionar al monto pendiente por el tiempo que los administradores de la Contrato lo requieran.

Las Garantías se podrán hacer efectivas en forma parcial o total, en los casos siguientes:

- a) Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en los documentos contractuales.
- b) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por la parte del Contratista.

HH/JM/MR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Las Garantías serán devueltas, siempre que no se hicieren efectivas:

- a) De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la LACAP; la Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada por CEFAFA y devuelta al Contratista a más tardar veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales y que su plazo haya vencido, previo la remisión del acta respectiva por el administrador de la Contrato, de conformidad con el literal f) del artículo 82 de la LACAP.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez vencido el plazo.

III. LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicado en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, San Salvador, en horario de 07:30 a 12:00 hrs, y de las 13:00 a las 14:30 hrs de lunes a viernes.

IV. FORMA DE PAGO: Crédito 30 días calendario.

V. NOTIFICACIÓN

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

VI. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

Vii. FORMA DE PAGO:

a) Se les solicita que la Factura de consumidor final contenga la información siguiente:

- Factura de consumidor final a nombre de: **CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES**
- Numero de NIT:
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción de la Factura de consumidor final deberá de contener lo siguiente:
 - / Describir los productos con sus códigos.
 - J Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al **número de orden de compra**.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202207-11 para el estricto cumplimiento de las mismas. San Salvador, trece de julio de dos mil veintidós.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

RED-MEDICY, S.A de C.V
Adjudicado Enterado

HH/JM/MR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.